



Seguidamente se informan las pautas establecidas a los fines de la Revalidación de la Matrícula de Mediador para el Año 2017, prevista en el art 43 del Decreto Reglamentario 1773/00 que se transcribe a continuación:

### **Revalidación de la matrícula**

“Para la conservación de la matrícula deberán acreditarse anualmente, en fecha a determinar, treinta (30) horas de perfeccionamiento, cinco (5) mediaciones por año y abonar el arancel respectivo. Para aquellos matriculados que no completen estos requisitos se procederá a suspender la matrícula hasta tanto acrediten el cumplimiento de tales extremos”

El proceso de revalidación se llevará a cabo en base a un cronograma elaborado a partir de las reservas de día y horario que ustedes efectúen y **comenzará el miércoles 1° marzo extendiéndose hasta el viernes 31 de marzo**. Dispondremos de media hora para recibir a cada mediador/a, siendo los espacios destinados para esta actividad los siguientes: **por la mañana en los siguientes horarios: 10:00, 10:30, 11:00 y 11:30 hs y por la tarde 15:30, 16:00, 16:30 y 17:00 hs.**

La reserva del día y horario en que cada Mediador/a concurrirá, se realiza enviando un mail a [mediacionsecretariadejusticia@cba.gov.ar](mailto:mediacionsecretariadejusticia@cba.gov.ar) con el Asunto: **Revalidación 2017 – nombre y apellido del mediador/a y n° de matrícula**. Una vez procesada la solicitud se le enviará un mail de confirmación o de disponibilidad de horarios y fechas en el caso de que el espacio haya sido ya ocupado. Dichas solicitudes se receptan a partir del día de la fecha y hasta el jueves 23 de febrero.

Las especificaciones para la presentación son las siguientes:

- a) **La documentación a presentar deberá ser detallada en un ÍNDICE EN ORIGINAL Y COPIA que será cargado como constancia de recepción.** Asimismo deberán acompañarse en original y copia todas las certificaciones de capacitaciones y constancias de mediaciones realizadas a los fines de acreditar dichos requisitos.
- b) Modalidad de depósito de la tasa retributiva y monto de la misma: el comprobante de depósito se obtiene bajándolo de la página [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar) a través de la aplicación "Ciudadano Digital" desde el link de **tasas retributivas de servicios** ingresando a **Ministerio de Justicia y DD HH - Dirección de Métodos Alternativos para Resolución de Conflictos**. Luego de ingresar el DNI, seleccionar el **concepto 1. Matriculación, Renovación y Rehabilitación de matrícula**. La tasa fijada para la renovación anual es de Pesos trescientos cuarenta y cinco (\$345) y el depósito puede realizarse en cualquier sucursal de Banco de Córdoba, en Pago Fácil o Home Banking.
- c) La presentación debe ser realizada por el titular de la matrícula a revalidar.

**Los requisitos para la revalidación deben ser acreditados por el presentante en su totalidad en una única presentación, no se receptorán presentaciones parciales.**

Se acompaña la Resolución N° 013/2006 relativa a las capacitaciones computables a los fines de la revalidación mencionada.



Con relación a la actualización de los legajos correspondientes a los mediadores de la ciudad de Río Cuarto y sus zonas aledañas, se ha conformado el cronograma siguiendo la modalidad descripta para la recepción de la documentación en la sede del Centro Público de dicha ciudad, a cuyo fin serán contactados a la brevedad por el Coordinador de dicho Centro.

Los Mediadores de Villa Dolores revalidarán sus matrículas el día miércoles 15 de marzo a partir de las 16 hs. en sede del Colegio de Abogados de esa ciudad. Luego a partir de las 18 hs. se desarrollará un taller de capacitación continua para mediadores a cargo de la Directora de Mediación.

Con respecto a la actualización de los legajos de los mediadores de las ciudad de Villa María y sus zonas aledañas, la recepción de la documentación se realizará en la sede del Centro Extrajudicial de Mediación que funciona en el Colegio de Abogados de dicha ciudad el lunes 27 de marzo a partir de las 14:30 hs.